

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Universidad Rey Juan Carlos**

- 43** *EXTRACTO de la Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la Convocatoria de Voluntariado Internacional de la Universidad Rey Juan Carlos que desarrolla el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Política Social) y las Universidades Públicas Madrileñas para la realización y financiación del Proyecto “Programa de Voluntariado Internacional”.*

BDNS: 835499

Extracto de las Bases de la Convocatoria de Voluntariado Internacional de la Universidad Rey Juan Carlos que desarrolla el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Política Social) y las Universidades Públicas Madrileñas para la realización y financiación del Proyecto “Programa de Voluntariado Internacional”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primerº***Beneficiarios*

Los/las estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de la Universidad Rey Juan Carlos y estar matriculado en un Grado o Posgrado, en el momento de presentar la solicitud y/o de manera excepcional si el estudiante solicitase en 2.º opción algún voluntariado de las otras 5 universidades públicas de la Comunidad de Madrid, justificante de estar matriculado en una de ellas.
2. No haber participado anteriormente como persona voluntaria del “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”.
3. Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
4. Buenos conocimientos técnicos del área específica definida para cada uno de los puestos a los que opta.
5. Experiencia, formación o interés por cuestiones relacionados con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
6. Pasar una entrevista ante los miembros de Preselección de la Universidad Rey Juan Carlos.
7. Tener disponibilidad para la asistencia presencial al Seminario de Formación antes de la salida.

**Segundo***Objeto*

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un máximo de ocho estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid para participar en el “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”.

Los/las estudiantes que resulten seleccionados/as para un puesto de voluntariado de la URJC colaborarán en terreno durante tres meses, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada puesto de voluntariado y, para los puestos de voluntariado del resto de Universidades, consultar Anexo II de la Convocatoria. Las personas participantes dispondrán de una ayuda económica para apoyar los gastos de traslado, vacunas, visados y una ayuda económica para alojamiento y manutención.

**Tercero***Bases reguladoras*

La convocatoria se regula por las bases publicadas en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos.

**Cuarto***Cuantía*

Se concederán ocho ayudas por valor de 2.666,66 euros euros cada una, de las cuales seis estarán financiadas por con cargo a la dotación económica que queda cubierta por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales (Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa) con cargo a la aplicación presupuestaria 30.VC.CE.CI.423B.483.00 “Becas, formación y otras” del presupuesto 2025 de la Universidad Rey Juan Carlos, y dos estarán financiadas por la propia Universidad Rey Juan Carlos con cargo la aplicación presupuestaria 30.VC.CE.CI.423B.483.00 “Becas, formación y otras” del presupuesto 2025 de la Universidad Rey Juan Carlos.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico de la URJC, o en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, como establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a contar desde la fecha efectiva más tardía de la publicación en los tres medios declarados líneas arriba. Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido se excluirán del procedimiento de concesión.

Móstoles, a 26 de mayo de 2025.—Por delegación, el Vicerrector en funciones de Profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos, Carlos Enrique Cuesta Quintero.

(03/8.411/25)

